BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.991

EDICION DE 56 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas: 37 1200

Buenos Aires, Sábado 5 de Abril de 1941

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario. San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO F. C. C. A.

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**
Leyes impositivas	**„ 1.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Abril de 1941

	m$n.
Por avisos	7.761.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas	52.—
Por suscripciones	122.—
Por venta de ejemplares y folletos	31.70
Total	8.386.70

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Manteniendo las autorizaciones de cosecha de 1940, de yerba mate.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1941.

86.507. — Exp. N.° 1.446-1941 — Visto el asesoramiento prestado de fs. 18 a 21 por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, en el que señala la necesidad de mantener regulada la producción nacional de yerba mate a límites compatibles con las posibilidades de su colocación; y

CONSIDERANDO:

Que subsistiendo las razones que aconsejaron la cifra de 70.000.000 kilogramos de yerba mate canchada para la cosecha de 1940, es necesario que la correspondiente al año en curso oscile en una misma cantidad; en lo que coinciden, asimismo, las entidades gremiales de plantadores;

Que, para lograr ese monto, debe mantenerse la adjudicación de cupos individuales de cosecha, mecanismo ya adoptado en los años 1938, 1939 y 1940;

Que ha llegado el momento de ajustar a su capacidad real de producción a las plantaciones originarias del año 1935, para lo cual es indispensable la tasación integral de las mismas;

Que, además, y con el propósito de que paulatinamente las medidas de regulación incidan proporcionalmente en la generalidad de los productores, es conveniente ampliar a su mayoría la obligación que los cupos acordados se obtengan dentro del 75 o|o de la superficie de los yerbales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénense en vigencia para el año 1941 las autorizaciones de cosecha acordadas en el año 1940 a los productores nacionales por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, con las modificaciones que se expresan a continuación:

a) A todo yerbal en evolución, considerándose como tal al que contenga más de un veinte por ciento (20 o|o) de plantas del año 1934, se le adjudicará un aumento de 100 gramos por cada planta viva del año citado.

b) A las plantas del año 1935, cualquiera sea el tipo de yerbal que integren, se les adjudicará, como asignación total, el cuarenta por ciento (40 o|o) que arroje su tasación, hasta un máximo equivalente al promedio general por hectárea que resultó adjudicado a las demás plantas en el año 1940.

c) Las autorizaciones de cosecha, estarán asimismo condicionadas a la obligación que tendrá cada plantador de mantener sin cosechar ni podar las plantas comprendidas en una fracción única de cada yerbal, que represente, como mínimo, el veinticinco por ciento (25 o|o) de la superficie del mismo. — Esta obligación regirá solamente para los productores con cupo autorizado superior a 1.000 kilogramos de yerba canchada y una vez que hubieren cubierto esta cantidad básica.

Art. 2.° — Facúltase a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate para que, cuando lo considere justificado, proceda a reajustar las adjudicaciones, en base a las comprobaciones que se realicen y de acuerdo al mecanismo de limitación establecido.

Art. 3.° — A los efectos del pago de la compensación que establece el apartado 1.), del inciso i), del artículo 3.° de la Ley N.° 12.236, la Comisión Reguladora sólo reconocerá hasta el quántum de cosecha autorizado para cada yerbal no pudiendo los productores comercializar mayor cantidad de yerba mate que la de sus respectivos cupos.

Art. 4.° — Queda prohibido el removido y transporte de yerba mate canchada y, desde la zona productora, el de toda yerba molida que no esté cubierta por guías de libre tránsito expedida por la Comisión Reguladora.

Para aceptar fletamentos del producto, las empresas de transportes exigirán de los interesados una copia de la mencionada guía, dejando constancia de su serie y número en la carta de porte o conocimiento de embarque.

Art. 5.° — Todo infractor al presente decreto y a las disposiciones que para su cumplimiento se dicten, se hará pasible de las sanciones a que se refiere el artículo 8.° de la Ley N.° 12.236 y artículo 7.° del Decreto Reglamentario N.° 77.473 del 28 de febrero de 1936.

Art. 6.° — Queda facultada la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate para adoptar las medidas y disposiciones que juzgue más convenientes para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art 7.° — Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la citada Comisión Reguladora.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — Salvador Oría. — Guillermo Rothe. — Juan N. Tonazzi. — Mario Fincatti.

Estableciendo la manera de liquidar el precio básico de una tropa de vacunos cuando el valor final de la compra estuviese condicionado a la clasificación y tipificación de las carnes en playa.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1941.

86.624. — Expte. N.° 3051-1941. — Visto lo dispuesto por el Art. 1.° de la Ley 11.228 ampliado por el Art 24 de la Ley 11. 747, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el artículo 1.°, de la Ley 11.228, dispone que: "Toda transacción sobre ganado vacuno destinado al consumo interno o a la exportación, deberá efectuarse al precio unitario de tanto el kilogramo de peso vivo", fué complementado por el Art. 24 de la Ley 11.747, que establece: "El precio podrá ser fijado antes o después de la pesada de los animales, como asimismo después de su sacrificio, de acuerdo con la clasificación y tipificación oficial que se establezca para el ganado y las carnes, pero siempre referido al peso vivo de los animales", con lo que se ha querido agregar un nuevo factor en la determinación del precio de las haciendas: el rendimiento en carne limpia de los animales faenados;

Que debe tenerse en cuenta para la aplicación práctica de la disposición precedente, la imposibilidad que existe de pesar en pie animal por animal, lo que impediría determinar su rendimiento individual en carne limpia;

Que, en consecuencia, es necesario arbitrar un procedimiento que salvando el inconveniente referido permita considerar en el precio por kilo vivo el rendimiento en carne limpia de los animales faenados;

Que ello se lograría fijando el precio por kilo de carne limpia según calidad y peso en el gancho y referido al peso vivo global de la tropa, con lo que el productor recibiría, como precio de sus haciendas, el precio medio por kilo vivo correspondiente al valor de la carne limpia de los animales faenados;

Que la adopción de tal procedimiento, al par de conciliar las disposiciones legales citadas, hace factible la consideración del rendimiento en carne limpia de las haciendas, lo que permitirá que la determinación de su precio se realice sobre bases más justas, consultando el espíritu de las disposiciones contenidas en las Leyes 11.228 y 11.747, conforme a los propósitos que inspiraron su sanción; esto es, procurar una más exacta adecuación del precio al valor real de las haciendas:

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 27 de la Ley 11.747,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cuando el valor final de compra de una tropa de ganado vacuno, estuviera condicionado a la clasificación y tipificación de las carnes en playa, los precios básicos para practicar la liquidación de la misma podrán establecerse por kilo de carne limpia siempre que en dichas liquidaciones se haga referencia al precio por kilo vivo resultante de relacionar el valor total asignado a las carnes en playa con el peso vivo del total de los animales que formaren la tropa.

Art. 2.° — El presente decreto regirá para las transacciones sobre ganado vacuno cuya faena se realice a partir del 20 de marzo del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorizando a la J. N. de Carnes a fijar precios básicos por kilo de carne limpia a efectos de las liquidaciones de las tropas de novillos

Buenos Aires, Marzo 20 de 1941.

87.041. — Visto las presentes actuaciones en que la Junta Nacional de Carnes somete a la aprobación del Poder Ejecutivo, los precios básicos por kilo de carne limpia en playa, para practicar las liquidaciones de las tropas de novillos que se comercializaren bajo el régimen establecido en el Decreto número 82.080, de fecha 11 de enero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que dichos precios, equivalentes a los establecidos en el artículo 1.° del Decreto N.° 85.327, de fecha 22 de febrero ppdo., se ajustan al propósito perseguido por el Poder Ejecutivo al dictar el Decreto N.° 86.624, de fecha 13 del corriente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes a fijar los siguientes precios básicos por kilo de carne limpia para practicar las liquidaciones de las tropas de novillos, de conformidad con el artículo 1.° del Decreto N.° 86.624, que se faenaren en las empresas industrializadoras bajo el régimen del Decreto N.° 82.080:

ESCALA DE PESOS Y TIPOS	Precios básicos en m$n. por kilo de carne limpia en playa para las compras en:	
	Estancias	Mercados (1)
Novillos tipo "chilled":		
Primera categoría (calidad J):		
½ reses, hasta 160 kilos	0,4713	0,4635
reses de más de 160 hasta 165 kilos . .	0,4556	0,4478
reses de más de 165 hasta 170 kilos . .	0,4399	0,4321
reses de más de 170 hasta 175 kilos . .	0,4242	0,4146
Segunda categoría (calidad U):		
½ reses hasta 165 kilos	0,4242	0,4164
reses de más de 165 hasta 170 kilos . .	0,4085	0,4007
reses de más de 170 hasta 175 kilos . .	0,3928	0,3850
Calidad J y U:		
De más de 175 hasta 180 kilos, la ½ res	0,3810	0,3732
Novillos tipo congelado superior (calidad N):		
½ reses hasta 180 kilos	0,3810	0,3731

ESCALA DE PESOS Y TIPOS	Precios básicos en m$n. por kilo de carne limpia en playa para las compras en:	
	Estancias	Mercados (1)
Novillos tipo continente (2):	0,3771	0,3687
Novillos tipo conserva:		
Procedentes del Litoral Norte	0,3610	0,3526
Procedentes de otras zonas	0,3448	0,3364

(1) Liniers y Rosario.
(2) Aptos para preparar carne deshuesada para el Reino Unido.

Art. 2.° — A los efectos de liquidar sobre la base de m$n. 0,3610 por kilo de carne limpia, las tropas de novillos para conserva, que se faenaren en las fábricas regionales de "Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda.", "Liebig's Extract of Meat C.° Ltd." y "Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina de Concordia S. A.", se establece la siguiente escala provisoria de precios por kilo vivo, según rendimiento, sujeta a los reajustes que aconseje su aplicación:

Rendimiento por kilo de carne limpia	m$n. por kilo vivo
42	0,1516
43	0,1552
44	0,1588
45	0,1625
46	0,1661
47	0,1697
48	0,1733
49	0,1769
50	0,1805
51	0,1841
52	0,1877
53	0,1913
54	0,1949
55	0,1986
56	0,2022
57	0,2058
58	0,2094
59	0,2130
60	0,2166

Art. 3.° — Los precios establecidos en el artículo anterior para los novillos tipo conserva de la zona del Litoral Norte se aplicarán a las tropas precedentes de los Departamentos de Colón, Concordia, Federación, Feliciano, La Paz, Nogoyá, Paraná, Rosario Tala y Villaguay, de la Provincia de Entre Ríos; Garay, General Obligado, Capital, Nueve de Julio, San Cristóabl, San Javier, San Justo y Vera, de la Provincia de Santa Fe; de la Provincia de Corrientes y los Territorios Nacionales de Chaco, Formosa y Misiones.

Art. 4.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 86.624, de fecha 13 de marzo de 1941, en la siguiente forma:

"El presente decreto regirá para las liquidaciones de las tropas de novillos cuya faena se realizare a partir del 20 de marzo del corriente año".

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — Carlos Alberto Acevedo.

Autorizando a Y. P. F. a convenir con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la explotación del servicio público de distribución del gas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941.

87.311. — Expediente N.° 3.789-1941. — Visto la situación planteada con motivo del fenecimiento de la concesión otorgada a la Cía. Primitiva de Gas y lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde arbitrar la solución más conveniente, consultando los intereses permanentes del país;

Que en este orden de ideas el criterio del Gobierno en la materia debe orientarse conforme a un concepto que tienda a poner bajo el contralor y manejo directo de los poderes públicos la prestación de servicios esenciales en la vida de la Nación, inaugurando así una nueva política de rescate o recuperación a ese respecto;

Que los aspectos que ofrece el problema, tanto políticos, como sociales y económicos, conducen a la conveniencia de proceder a la nacionalización del servicio públio de gas;

Que los estudios realizados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, permiten llegar a conclusiones definitivas sobre las ventajas de orden técnico y económico que se derivarían de la adopción de tal política;

Que en esta forma se contemplaría, además de la expansión de las actividades industriales y comerciales de la empresa oficial del Estado, una sensible disminución del precio del gas para el consumidor;

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, mediante una financiación adecuada, se encontraría en condiciones para proveer el flúido necesario, así como para la construcción de las instalaciones indispensables a tal objeto, y de hacerse cargo de la explotación del servicio de distribución;

Por todo ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a convenir con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la explotación del servicio público de distribución del gas, en la forma y medios que estime más adecuados, debiendo elevar en su oportunidad a la aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de convenio y el plan de financiación respectivo.

Art. 2.° — Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Agricultura e Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — D. Amadeo Videla. — Miguel J. Culaciati.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LITORAL"

Compañía de Seguros Generales

Res. N.° 180. — Prov. N.° 1026. — Expte. N.° 1071|940. — Visto lo solicitado por la entidad del rubro a fojas 2, sobre las condiciones del seguro contra granizo, que se propone implantar; y considerando que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros; que en el presente caso, la póliza y demás bases técnicas responden a las características del seguro propuesto y han sido aprobadas con anterioridad para otras entidades; y que la sociedad comunica a fs. 20 que tomará las medidas pertinentes, en lo que respecta al capital mínimo a integrar,

El Superintendente de Seguros—
RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Litoral", Compañía de Seguros Generales, para operar en el ramo de "Seguro contra Granizo", con las condiciones particulares y generales de fs. 16; solicitud de seguro, en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, y demás anexos de fs. 17; y tarifa de fs. 18; debiendo atenerse en cuanto a las reservas de previsión a lo dispuesto por Resolución N.° 124, del 23 de septiembre ppdo. (Circular número 41).

2.° — Notifíquese dicha entidad, que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y anexos en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por el presidente o gerente;

b) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 180, de la Superintedencia de Seguros de la Nación, de fecha 1.° de abril de 1941".

c) Informar, una vez cerrado el ejercicio, sobre la experiencia obtenida con la tarifa aprobada; acompañando los antecedentes y datos que se reúnan en tal sentido.

3.° — Notifíquese asimismo, que deberá proceder a la integración de capital conforme lo indicado en su nota de fecha 20 de febrero ppdo., (fs. 20), de tal manera que el balance general al 30 de junio de 1942, demuestre la posesión de un capital integrado no menor de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); y acompañar oportunamente copia del acta de la reunión del Directorio en que se adopte resolución al respecto.

4.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 1.° de Abril de 1941. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de caolín mina denominada "La Esperanza" en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, presentada a nombre de los señores Joaquín Alvarez Pérez y Francisco Luis Vázquez, Expte. N.° 195.018-1939.

San Julián, Diciembre 11 de 1939. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Capital Federal. — Joaquín Alvarez Pérez, español, soltero, mecánico y Francisco Luis Vázquez, argentino, soltero, comerciante, ambos vecinos mayores de edad ante el señor Director comparecemos y decimos: Que habiendo descubierto una mina de caolín situada en el lote 8, fracción "A", de la zona de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz a cinco kilómetros aproximadamente del esquinero Sud-Este de dicho lote y a cuatrocientos metros más o menos del camino que cruza por ese campo, venimos a denunciarla a fin de que nos sea concedida para su explotación. — Acompañamos por separado y por igual vía aérea una muestra del mineral de dicha mina, a la que denominamos "La Esperanza". El lote pastoril mencionado es fiscal y está ocupado en el carácter de arrendamiento del Estado, por don José V. Fernández, quien explota una mina similar situada a una distancia de cinco kilómetros de la que denunciamos, situada en el mismo lote: Dejamos así denunciada a los fines indicados la mina de caolín "La Esperanza", y previa constancia del día y hora de recepción de esta solicitud, solicitamos se le imprima el trámite legal correspondiente. Declaramos por último estar dispuestos a llenar cualquier requisito omitido, para lo que solicitamos las indicaciones necesarias, a cuyo efecto las comunicaciones nos deberán ser dirigidas a la Casilla de Correo número 73, de San Julián, Territorio de Santa Cruz. Proveer de conformidad, será justicia. Fdos.: F. L. Vázquez. — Joaquín Alvarez. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Diciembre 14|39. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, presentada a nombre de los señores Joaquín Alvarez Pérez y Francisco Luis Vázquez. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 8 de la Sección A, de la zona San Julián del citado Territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla a 1.500 metros al Oeste de un punto situado a 4150 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 8 mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es fiscal, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Noviembre 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Sub-Director. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín mina "La Esperanza", presentada a nombre de los señores Joaquín Alvarez Pérez y Francisco Luis Vázquez, bajo el número 90, folio 41 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2440-v.5 abr.

e.17 abr.-N.° 2440-v.17 abr.

e.25 abr.-N.° 2440-v.25 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común) Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. Expediente N.° 83.002|1940.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe, Juan S. Amézaga, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón número 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª categoría, incluyendo los de uso común (con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Lote N.° 16 y Lote N.° 20 de la Fracción A y B, respectivamente, en la Sección G. HI del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicadas en la siguiente forma: Desde el esquinero Sud del cateo que se tramita por expediente número 141.870-938, se trazará una recta de 6.500 mts. con rumbo Nordeste sobre el lado del cateo ya referido; desde este punto y con un ángulo de 98° al Sud, rumbo Sudoeste y aproximadamente 4.100 mts. se llega a un punto con la frontera de Chile, desde este punto, siguiendo por 3.000 mts. más o menos, la línea fronteriza con Chile, rumbo Sudeste; desde este punto, rumbo Sudeste aproximadamente 4.300 mts.; y desde este punto, con un ángulo de 90° al Norte, rumbo Nordoeste y a una distancia de 2.700 mts. más o menos, se junta con el punto de partida. Se acompaña croquis demostrativo, donde se indica en color azul el cateo que se solicita. El lote está ubicado en terreno fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo. Juan S. Amézaga. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas diez minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los límites de los lotes 16 de la Fracción A y 20 de la Fracción B de la Sección G III, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Noreste, el límite Sudoeste de la solicitud de cateo 141.870-1938; al Noroeste, el lado Sudeste del pedimento 82.919-940; al Sudoeste, el límite con la República de Chile y al Sudeste, una recta que es la prolongación hacia el Sudoeste del límite homónimo de la zona de cateo 141.870-1938. Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, noviembre 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 2372-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.518-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, abogado, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta y tres mil quinientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina. de conformidad con lo solicitado. El jad resado no posee ninguna otra s ante- o concesión de permiso de Ml metros. rior situada a menos de decuencia co- de la presente, en registro y las rresponde ordenar S embre 23 de 1940. publicaciones. Fdo.: G. Hil an, Jefe del Servicio Minero. Bue s Aires, septiembre 25 de

1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los se los y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1896-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.517, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto (a mérito del poder presentado en Exp. 188.597|1939), argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta m l setecientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Ofic na, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de perm'so de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo so icitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el reg'stro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vade'l, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1897-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.866-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quince kilómetros quinientos metros al Sud del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones Setiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1892-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 82.864-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, domiciliado en Sarmiento 378, por don Julio Enrique García Pinto (a mérito del poder que acompaño), argentino, mayor de edad, abogado, casado, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a cinco kilómetros doscientos metros al Noroeste del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cinco minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a V. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero, Septiembre 24 de 1940. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1893-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.520-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto (a mérito del poder presentado en expediente 188.597|1939), argentino, mayor de edad, médico, casado, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cincuenta y un mil cien metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y siete minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1894-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.877|1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud, por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a doce kilómetros cuatrocientos metros al Sud del Cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas dieciséis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 7 de 1940. — Fdo.: G Hileman, Jefe de del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1911-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.519, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por don Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, mayor de edad, minero, soltero, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile. estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta y siete mil metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuer

do con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1895-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 82.884-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Dtos. Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, con ubicación siguiente: Rectángulo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo esquinero Noroeste estará situado a dos kilómetros al Sud de la cumbre del cerro Moño, el cual hállase sobre el límite con Chile. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas veintitrés minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Argentina I y II". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, octubre 9 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1909-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 82.515-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, abogado, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y seis mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. 23 de septiembre de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1899-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente número 82.871 año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliados en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quinientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, diez minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelvan al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1900--v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 82.874-1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a dos kilómetros ochocientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, trece minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil mts. de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 16 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1910-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.516-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, soltero, minero, mayor de edad, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y ocho mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1898-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente 188.234-1939.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939. Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: S|D. — Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen 496, Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, lote 18, Sección XXX, fracción D, se medirán cuatro mil metros al Este y cinco mil metros al Norte, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será justicia. — Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi oficina hoy, treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta y tres minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.750 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la fracción D de la Sección XXX del mencionado territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 2.500 m. al Sud; 2.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Sud; 2.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y 4.000 m. al Este; partiendo de un punto situado a 6.500 m. al Sud de un punto situado a 13.000 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al

Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ludovico Simari, bajo el N.° 2355, folio 469 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

c.27 mar.-N.° 1944-v.7 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.951|1939.

Buenos Aires, Noviembre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Carlos Baigalupe, mayor de edad, argentino, casado, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia 469, y Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 833, 2.° piso, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos labrados y cercados, y cuya propiedad ignoran, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hts. situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3922 mts. (tres mil novecientos veintidós metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 2.550 mts. (dos mil quinientos cincuenta metros) de ancho, y cuyo vértice Nor-Este estará situado a 2.422 metros (dos mil cuatrocientos veintidós metros) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote N.° 8 de la Fracción D, de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Enrique Armando de Loredo. Será justicia. Fdo.: Juan Carlos Baigaiupe. Recibido en mi Oficina hoy treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas cincuenta y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal (lote 8) y en cuanto al lote 9, figura en el estado siguiente: en la Dirección de Tierras parte Norte figura inscripto a nombre de don Manuel Porcel de Peralta; en el Registro de la Propiedad a nombre de don Bernardo Zollfrei y en Contribución Territorial a nombre de la sucesión Ricardo Gobbi. La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 8 y 9 de la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 3.922 m. en dirección Este-Oeste, por 2.550 m., ubicada de manera que su vértice Sud-Este dista 15.950 m. al Norte de un punto situado a 14.578 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.1.° abr.-N.° 2200-v.15 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 84.970-1940.

Buenos Aires, 26 Octubre de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. Antonio M. Fernández, argentino, comerciante, de 27 años, casado y domiciliado en San José 520, ciudad, con la mayor atención digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar Centenario o Salar Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde el cual se medirán 9.000 metros al Este para encontrar el esquinero Sud Este de un rectángulo de 10.000 metros al Norte por 2.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: A. M. Fernández. Otrosí digo: Que autorizo al señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, para tramitar este expediente. — Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas, un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 11 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 2355-v.18 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 83.867-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, ni labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hás. que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros en dirección Este-Oeste por 3000 (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este diste 700 (setecientos) metros al Sud del esquinero Sudoeste dela pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiero amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: C. A. Benoit. Recibido en mi oficina hoy junio veintiuno de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas veintinueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minass. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

c.5 abr.-N.° 2438-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente N.° 83.869-1940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Miguel Angel Lastra, mayor de edad, casado, argentino, rentista, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 1256, ante el señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs. que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3000, (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este diste 2.300 (dos mil trescientos) metros al Norte del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia número 6 de la mina "General José de San Martín", situada en Epuyen (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Miguel A. Lastra. Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas treinta y un minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terreno que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre, 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

c.5 abr.-N.° 2437-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83.871-940.

Buenos Aires, Junio de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Norte una recta de rumbo Oeste-Este, que pasa por un punto situado a 3.700 (tres mil setecientos) metros al Sud del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia N.° 6, de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyen, Territorio del Chubut. Al Este, parte de la línea quebrada que constituye el límite del alambrado Nor-Oeste de la Colonia Cholila. Al Sud, una recta de rumbo Oeste-Este, que dista 4.000 (cuatro mil) metros del límite Norte precedentemente definido. Finalmente, al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud, que determine con los límites anteriores una superficie de 2.000 hectáreas. Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solocitado. Será justicia. Fdo.: C. A. Benoit. Recibido en mi oficina, hoy veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas, cuarenta y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia.

corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse el sellado y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2439-v.19 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 83868-940.

"Buenos Aires, Junio de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, carlos Alfredo Benoit, mayor de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Carlos Pellegrini 586, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.000 (tres mil) metros de ancho, cuyo vértice Sudeste diste 5.300 (cinco mil trescientos) metros al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General José de San Martín", situada en la región de Epuyén (Territorio Nacional del Chubut). Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — (Fdo.): C. A. Benoit. — Recibido en mi oficina, hoy veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente salicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda catgoría (con xclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): T. M. Ezcurra, Director." —

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 abr.-N.° 2436-v.19 abr.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941.

Resolución N.° 2. — Expte. 79.255|1941. — Vista la presentación de la firma Sucesión A. Gutland, inscripta bajo el número 80, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, automática, computadora, marca "Alpine", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto del 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, automática, computadora, marca "Alpine", a péndulo simple: carta graduada cilíndrica, giratoria, accionada a doble cremallera; de 10 kg. de capacidad, con graduaciones mínimas de 20 gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 3028.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Virgilio Risolo, Subdirector de Comercio e Industria.

e.4 abr.-N.° 2390-v.7 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Abril de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.04	98.28

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el 22 de abril de 1941, a las 15 horas, para contratar la provisión de artículos para laboratorio, rayos X y fotografía; artículos para laboratorio de prótesis, odontología y cirugía; drogas para farmacia y laboratorio; servicio de lavado y planchado de ropa, destinados al Hospital Nacional Central.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos — Casa de Gobierno, 2.° piso), de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.5 abr.-N.° L-466-v.14 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) dias para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de artículos y materiales para la Oficina de Movimientos y Talleres, durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas) 6.° piso, calle Corrientes N.° 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 24 de Abril de 1941 a las 16 y 15 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1941.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 abr.-N.° 457-v.19 abr.

(2.o Llamado)

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) dias para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Discos para Grabar (2.° llamado) durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas) 6.° piso, calle Corrientes N.° 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 24 de Abril de 1941 a las 16 horas en el salón de actos públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, 5 de abril de 1941. —

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 abr.-N.° L-456 v.29 abr.

Expte. 8730-DG-40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de abril de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal (Departamento 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 abr.-N.° L-403-v.14 abr.

Expte. 1648-DC-41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de abril de 1941, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Juan (Dto. 9°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos. e.5 abr.-N.° 416-v.14 abr.

Expte. 14.853-DC|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de abril de 1941, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Puerto Madryn (Dto. 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°, Rawson.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos. e.5 abr.-N.° L-417 v.14 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) dias para la adquisición a la Dirección General de Correos y Telégrafos de los siguientes residuos: Damajuanas, polainas de cuero, calentadores eléctricos, máquina rotativa, acoplados de camión, marcos para cuadros, vidrios y cristales blancos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas). 6.° piso, calle Corrientes N.° 172, de 12 a 18 horas los dias hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 24 de abril de 1941, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 abr.-N.° L-467-v.19 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de artículos y materiales para "Radiocomunicaciones", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), 6.° piso, calle Corrientes N.° 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 29 de abril de 1941 a las 15 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 abr.-N.° L-468-v.19 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)

Buenos Aires, 2 de Abril de 1941.

Llamado a licitación privada

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de útiles de escritorio que licita la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558); 6 almohadillas para sellos, 10 tarros líquido corrector, 24 cajas de broches de bronce, 100 ro-

llos para máquinas de sumar, 30 cajas de clips, 6 esponjeros de goma, 10 docenas de gomas de lápiz, 10 cajas de gomas elásticas, 288 lápices "Faber", 12 cajas de lápices tinta (copiar azul duros y blandos), 36 cajas de lápices de colores (rojo y azul), 4 máquinas de abrochar, 12 cajas de plumas tipo "Leonar", 12 cajas de plumas cucharita, 6 máquinas perforadoras, 12 punzones, 12 reglas diversos tamaños, 5.000 hojas papel secante, 100 hojas papel secante para carpetas, 12 tinteros de vidrio, 12 frascos de tinta para almohadillas, 12 frascos de tinta azul-negra, 6 frascos de tinta roja, 10 frascos corrector de Etencils "Gestetner", 24 lapiceros, 6 cajas de arandelas de cartón para expedientes, 20 cajas de broches "Pilot", 5 resmas de papel para embalar "Kraft" de 60 gr., 5 tarros de pasta para pegar de 5 kilos cada uno, 12 cajas de alfileres, 6 cestos de alambre para papeles, 72 madejas de hilo para envolver, 6 docenas de lápices de copiar mina blanda "tipo rapid", 3 tijeras grandes y 25 tarros chicos de goma (pasta) para pegar.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 24 de abril de 1941, antes de las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión, calle Arenales número 1132, acompañando una boleta de depósito de garantía del 3 o|o.

Por informes, pliegos de bases y condiciones y demás datos, se atenderán los días hábiles de 14 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar. — Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.5 abr.-N.° L-465-v.14 abr.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1941.

Llamado a licitación pública

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de planillas de información y control, para comedores escolares y cooperadoras subvencionadas, que licita la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

2.000 blocks de planillas de información y control de comedores escolares de 15 juegos cada uno en triplicado. — 2.000 blocks de planillas de información y control del servicio de alimentación atendidos por cooperadoras subvencionadas. — 2.000 hojas de planillas de estadísticas para comedores. — 2.000 hojas de planillas de estadísticas para cooperadoras. — 4.000 hojas de planillas de alimentación. — 5.000 hojas papel carta, con membrete e impresas. — 24 juegos de tapas a tornillo para las planillas de estadísticas y alimentación.

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras, para examinar los modelos originales que obran en el expediente respectivo.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 28 de abril de 1941, antes de las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión, calle Arenales número 1132; acompañando una boleta de depósito de garantía del 3 o|o y un sellado de $ 7.50 cuando la propuesta sea mayor de $ 5.000 o uno de $ 2 cuando sea menor de esa suma.

Por informes, pliego de bases y condiciones y demás datos, se atenderá los días hábiles de 14 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar. — Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.5 abr.-N.° L-464-v.14 abr.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 57: ramo, madera.

Apertura de las propuestas: Abril 9, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 58: ramo, ropa para sport.

Apertura de las propuestas: Abril 8, a las 15.20 horas.

Licitación privada N.° 59: ramo, prendas de vestir.

Apertura de las propuestas: Abril 9, a las 15.10 horas.

Buenos Aires, Abril 3 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 abr.-N.° L-459-v.9 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 25 de abril de 1941, a las 12 horas, para la provisión de: 660 (seiscientos sesenta) sacos de cuero y 1.500 (un mil quinientos) pares de botines negros para chóferes, ordenanzas y asistentes.

Para los pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras, de la Dirección General de Administración, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. — Alfredo Depetris, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.5 abr.-N.° L-458-v.14 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 abril 1941, a las 16,30 horas, por: cilindro para bomba (pliego 8873). — Retirar pliego: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 abr.-N.° L-461-v.14 abr.

Llámase a licitación pública para el día 8 mayo 1941, a las 14,30 horas, por: bombas de conducción (pliego 8787). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 abr.N.° L-388-v.18 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Beltrán, pesos 90.670.69 m|n.

Hasta el día 24 de abril en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el 30 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 abr.-N.° L-395-v.19 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Arboledas. Puente sobre el arroyo Salado $ 47.652.20 moneda nacional.

Hasta el 19 de abril en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 25 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 abr.-N.° L-429-v.14 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6082-DEPI-1941

Llámase a licitación pública para la construcción de la estación central de bombeo del colector general de la zona bajo costanera. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — El Secretario General.

e.5 abr.-N.° L-441-v.25 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Antonio Angulo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 9 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Gaglio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gocha Ioavanovitch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Brusco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Amante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sama**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Cantarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Alejandro Santillán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Gerez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Gerente.

c.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adán Estrech**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Gerente.
e.5 abr.-v.13 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justino Di Cola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1941. — El Gerente.
e.5. abr.-v.13 may.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Ferrocarril del Sud, don **Manuel Peirano**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Bonomo**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don **Esteban Estanislao López**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Nicolás Cata do Salvo**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Aniceto Medina**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Juan Muñoz**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleada del Consejo Nacional de Educación, doña **Angela Velez de Revuelta**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General del Material del Ejército, don **Juan Pérez**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Pascual Larenza**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos de la ex maestra Auxiliar de la Escuela Nacional N.º 31, doña **Verónica Ojeda de Aquino**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don **Ramón Fernandez Palacios**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Alfredo Paticche**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **José Francisco Nicolás Giancio Rocca**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don **Luciano García**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — **El Prosecretario.**
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don **Miguel Romeu**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don **Italo Julio Cassutti**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Pedro Menéndez**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Gustavo Antonio Barbarini**.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Pablo Giabuzzi**.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don **Perfecto Angel Jarana**.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Hugo José Nocetti**.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Cárcel de Viedma (Río Negro), don **Pablo López**.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco Félix Santillán**.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Carlos Guillermo Pacheco**.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Angel Romano**.
Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Luis Rodeiro**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Ortiz**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Impuestos a los Réditos, don **Arturo Gualberto Antolío Ferreiro**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Impuestos Internos de la Nación, don **Salvador del Bueno**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Prosecretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco Briceño**.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Secretario.
e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Carmelo Antonio Yorio.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex operario de Obras Sanitarias de la Nación, don Miguel Tagliaferri.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex comisario de policía del Neuquén, don Juan Aparicio Scabece.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don Martín Francisco Pascual.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Colegio Nacional de Mendoza, don Roberto González Chans.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don Alberto Salvador de Estrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don Hugo Javier de Gyldenfeldt.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don Félix Norberto Gaddi.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra del Consejo Escolar N.º 19, doña María Elisabeth Sarmiento.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del empleado del Consejo Nacional de Educación, don Manuel Ruiz.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don Humberto Pablo Aurralde.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Luis Ruperto Olchero.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1941. — El Prosecretario.

e.5 abr.-v.8 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Borguese, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — El Gerente.

e.5 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Quinto Froia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1941. — El Gerente.

e.5 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Luis López que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — El Gerente.

e.5 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Angel Maggiora, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — El Gerente.

e.5 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sotillaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — El Gerente.

e.5 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Silvestre González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Gerente.

e.5 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Cruczman, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — El Gerente.

e.5 abr.-v.13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Tomás Bianquer, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — El Gerente.

e.5 abr.-v.13 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LABORATORIOS INDUSTRIALES RANDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Juan José Papaleo, argentino, domiciliado en Pumacahua setecientos ochenta y tres y Leandro Justo Cravenna, argentino, domiciliado en Beaucheff mil ochocientos noventa y cuatro se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad: 1. — La sociedad se denominará Laboratorios Industriales Randal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645. — 2. Tendrá su domicilio en Buenos Aires, actualmente calle Monteagudo cuatrocientos sesenta y nueve. — 3. La duración de la sociedad será de un año y medio con opción a otro período igual o a las prolongaciones que acordaran los socios. — 4. La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación de artículos de tocador, polvos, perfumes, esencias, talco y afines. — 5. El capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en cuotas iguales de cien pesos y ha sido íntegramente aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Juan José Papaleo cien cuotas y el socio señor Leandro Justo Cravenna cien cuotas. El socio señor Juan José Papaleo integra su capital mediante las mercaderías, máquinas, útiles, elementos de laboratorio, marca registrada Randal y créditos que figuran en inventario y balance aprobado por separado por los socios. El socio señor Leandro Justo Cravenna hace su aporte de capital así: a) Mil ochocientos pesos moneda nacional, valor del uso, durante diez meses, de la casa calle Monteagudo cuatrocientos sesenta y nueve, en condiciones reglamentarias de seguridad e higiene para que pueda funcionar en ella la sociedad; b) tres mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional en mercaderías, materias primas, útiles y elementos que surgen en inventario aprobado; c) El resto, o sean cuatro mil seiscientos quince pesos, en efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento, o sean dos mil trescientos siete pesos con cincuenta centavos, comprometiéndose a integrar el remanente en efectivo en cinco mensualidades consecutivas. — 6. La sociedad será administrada por los dos socios, con todas las facultades y responsabilidades de ley. — El señor Juan José Papaleo tendrá a su cargo todo lo referente a la dirección técnica de la sociedad, responderá de la eficiencia de los productos a elaborarse, así como de su calidad y será propietario de las fórmulas a emplearse, las que facilitará a la sociedad en uso, sin cargo para la misma. — 7. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún género ajenos al giro comercial. — 8. Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes para coordinar lo referente a la marcha de los negocios sociales. — Dejarán constancia de las reuniones celebradas y de las observaciones formuladas en el libro de actas. — 9. Se practicará un balance general el primero de julio de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se acuerden; se dejará constancia en el libro de actas, bajo la firma de los socios, de la realización de los balances y de su aprobación. — 10. Las utilidades y pérdidas que resulten de los balances serán repartidas y soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — 11. Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — 12. La liquidación de la sociedad será realizada por los socios gerentes de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio — Podrá procederse a ella cuando el balance arroje una pérdida superior al cincuenta por ciento. — 13. Las cuestiones suscitadas por la interpretación de este contrato o por la existencia de la sociedad serán resueltas por árbitros arbitradores, según las disposiciones legales. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en sellos número 288.894 y 158.586 de diez centavos y de dos pesos moneda nacional respectivamente, en Buenos Aires a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Se deja constancia de que el original extendido en sello de ley queda en poder del socio señor don Juan José Papaleo. — (Fdo.) Juan J. Papaleo. — Leandro Justo Cravenna.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.5 abr.-N.º 2453-v.14 abr.

SUBIRANA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veinte días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y uno, entre los Señores Federico Kruger, Mario Pablo Antonio Marrone, que firma Mario Marrone, Roberto Ciro Aprile, que firma Roberto C. Aprile, Angel Dionisio Subirana, que firma Angel Subirana y Carlos Francisco Gucce, que firma Carlos Gucce, todos los contratantes Argentinos, hábiles, mayores de edad, casados los primeros cuatro y soltero el último, domiciliados en la calle Callao N.º 1165, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 11.645 y en las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "Subirana & Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada y su domicilio y asiento principal, así como la dirección y administración de todos sus negocios, seguirá siendo en esta Capital, calle Callao N.º 1.165 o en cualquier otro que más adelante ocuparen, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto principal será la explotación de una Casa de Peinados y sus anexos instalada en esta Capital Calle Callao N.º 1.165, que giraba bajo el rubro de Subirana & Cía. Sociedad Colectiva, constituída bajo instrumento privado con fecha 16 de Abril de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Mayo de 1934 bajo el número 216 al folio 67 del libro 6 de Contratos Privados, por el término de cinco años habiendo expirado el plazo de duración el día 16 de Abril del año 1939, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la Sociedad que por este instrumento se constituye. — Tercera: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios pero no podrán comprometerla en negocios ajenos a los de la Sociedad como tampoco en fianzas o garantías a favor de terceros. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Federico Krüger, quien podrá delegarla únicamente a cualquiera de los demás socios. — Cuarta: El Capital social lo constituye la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, siendo aportado en partes iguales por los socios, totalmente suscriptos e integrados en muebles útiles, instalaciones, dinero, mercaderías, etc., según así resulta del inventario practicado en fecha primero de Enero del corriente año el que ratifican y firman de conformidad por separado. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día primero de Enero de 1941, a cuya fecha se retrotraen los efectos y obligaciones del presente contrato, quedando prorrogada por otros cinco años, si ninguno de los socios hubiese comunicado a los demás por medio de telegrama colacionado con tres meses de anticipación a su vencimiento su voluntad de que la Sociedad termine. — Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a persona extraña a la firma. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad transcurridos por lo menos dos años de su vigencia, en cuyo caso se practicará Inventario y Balance General debiendo abonársele la parte que le correspondiese, en dinero efectivo, si la Caja social lo permitiese, de lo contrario en un plazo que no exceda de un año. — Sexta: Además del objeto principal enunciado en la cláusula segunda, la Sociedad podrá tomar representaciones, consignaciones, comprar y vender bienes, estos muebles o inmuebles. — Séptima: Cada socio retirará mensualmente la suma de trescientos cincuenta pesos que se imputarán a "Gastos de Administración". — Octava: Los empleados de la sociedad no podrán ser parientes ni familiares de ninguno de los socios. — Novena: Todos los socios se dedicarán a todo concerniente a peluqueros de damas y tendrán derecho a 15 días de licencia anualmente en la época que convengan entre sí. — El horario de trabajo será de 9 a 12 y de 14 a 19 horas. — Décima: Anualmente se levantará un Inventario y Balance General para establecer el estado de los negocios y de las ganancias líquidas que resulten se separará el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto de las utilidades, las pérdidas que hubiesen serán acreditadas o soportadas por los socios en partes iguales. Todo balance no observado dentro de los diez días de presentado quedará de hecho aprobado. — Undécima: Todas las resoluciones sobre compra-venta de mercaderías, consignaciones, ajuste de personal, cesantías, etc. etc., serán decididas por unanimidad. — Duodécima: Para el caso de disolución de sociedad, sea por expiración de su término o llegado el caso previsto en la cláusula 5a. cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del Activo y Pasivo al precio del balance. Si no se llegase a un acuerdo para la disolución se liquidará la Sociedad mediante la realización de sus bienes con cuyo producto se cancelarán las cuentas pendientes y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus aportes. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará Inventario y Balance general a la fecha del deceso continuando la sociedad con los socios sobrevivientes. Será facultativo de la viuda continuar en la Sociedad en cuyo caso deberá desempeñar un puesto de acuerdo a su capacidad y percibirá un sueldo mensual de doscientos pesos teniendo todos los demás derechos iguales a los de los demás socios. — Si no optase por la continuación en la Sociedad le será abonado el capital y las utilidades que le hubieren correspondido al socio fallecido, en la forma establecida en la cláusula 5a. — Décimo cuarta: Los socios se someten a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. — Décimo quinta: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos, se nombrarán árbitros arbitradores o amigables componedores uno por cada una de las partes que en caso necesario nombrarán de antemano a un tercero en discordia, cuyo laudo será inapelable y que desde ya los socios se comprometen a acatar. — Décimo sexta: Para confeccionar el Inventario general se someterán al siguiente procedimiento: a) Las mercaderías existentes se calcularán al precio de costo salvo que el de plaza sea menor en cuyo caso se tomará este último; b) los muebles y útiles e instalaciones se desvalorizarán en un diez por ciento anual. — Bajo las estipulaciones concedidas en las dieciséis cláusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento nos obligamos con arreglo a derecho, damos por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Subirana & Cía.", y en prueba de lo cual firmamos cinco ejemplares de un solo tenor en el lugar y fecha "ut-supra". — Federico Krüger. — Carlos Gucce. — Mario Marrone. — Angel Subirana. — Roberto C. Aprile.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.5 abr.-N.º 2444-v.14 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Sorteo de Títulos

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1940-1965 — Ley 12.599

Se comunica a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, el sorteo para cubrir el fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.º de mayo de 1941, que asciende a la suma de m$n. 2.300.600 valor nominal.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.º de mayo de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie "C" pesos moneda nacional 771.600.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934 Ley 11.671 — Serie "F" pesos moneda nacional 762.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de mayo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.4 abr.-v.18 abr.

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro

25 de Mayo 179 — Buenos Aires.

ACTA N.º 118

En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas y quince minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Acumulación de Ahorro "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación.

Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra L (ele) y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra S.

Ambas letras deben de combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado sorteados.

En presencia del público que concurrió al sorteo verificaron este acto los señores, Juan Carlos Elizalde y Héctor Fontimpe, con la asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia, don Amadeo Liotta, quienes suscriben esta Acta juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Ricardo Saraví Tiscornia. —

Firmado: Sres. Juan Carlos Elizalde, Héctor Fontimpe, Amadeo Liotta. — Testigos: E. Menéndez, José A. Santos. Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia, Escribano Público. Hay un sello. Es copia fiel del Acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía. —

Se hace constar que han resultado favorecidos: La señorita Edith Esther Buzzalino, domiciliada en Pozos 1142, Capital, título de $ 1.000, emisión 18 Septiembre de 1934. — Cándido Manitto, Blandengues 1956, Capital, título $ 1.000, emisión 16 Octubre 1935. — Aurora C. Vigo Ocampo, Charcas 2074, Capital, título $ 1.000, emisión 25 Junio 1936. — Armando L. Ontano, Anchorena 886, Capital, título $ 1.000, emisión 10 Diciembre 1936. — Rafaela M. de Irigoitía, Gallo 789, Capital, título $ 1.000, emisión 22 Abril 1938. — Leonardo Omegna, Rioja 609, Rosario, título $ 1.000, emisión 17 Julio 1939. — Chepa Larrea, Laprida 1392, Vicente López, título $ 1.000, emisión 7 Marzo 1941. — Güerino J. Serena, Avellaneda 751, Bernal, título $ 1.000, emisión 14 Noviembre 1939. — Amelio Congia, Maipú 1619, Rosario, título $ 1.000, emisión 30 Marzo 1940. — Eligio Rota, Avenida Francia 1378, Rosario, título $ 1.000, emisión 28 Junio 1940. — Delia C. de Algueró, Campana 4115, Capital, título $ 1.000, emisión 31 Enero 1941. — Agustín Villasante, Tequendama 3051, Capital, título $ 1.000, emisión 27 Febrero 1941. — Elena López de Verano, Tucumán 2142, Capital, título $ 1.000, emisión 22 Marzo 1941. — Delma E. Yachín, Gral. Paz y Newbery, Junín, título $ 1.000, emisión 28 Enero 1937. — Juan Carlos Cuarti, Estanc. El Contador Mc-Nab-Arrecifes, título $ 1.000, emisión 20 Septiembre 1937. — Marcelo Besso, San Jorge, título $ 1.000, emisión 30 Junio 1938. — Hedwing M. de Hoffman, Cipolletti, título $ 1.000, emisión 31 Enero 1940. — Claudina J. Sapei, Mitre 243, San Francisco (Cba.), título $ 1.000, emisión 14 Enero 1941. — Mariana G. de Cepeda, Belgrano 467, Lobos, título $ 1.000, emisión 18 Agosto 1939. — Gregorio Gómez, Gorriti 481, Rosario, título $ 2.000, emisión 18 Mayo 1936. — Eugenio Aufiero, Francisco Bilbao 3000, Capital, título $ 2.000, emisión 8 Noviembre 1938. — Sancho Arango Quiñones, Estados Unidos 841, Capital, título $ 2.000, emisión 4 Mayo 1940. —

R. Sánchez Terrero, Vicepresidente. —

Héctor Fontimpe, sub-gerente.

e.5 abr.-N.º 2484-v.5 abr.

Sociedad Anónima

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940, se abonará a partir de la fecha, cualquier día hábil de 8.30 a 10.30 y de 13.30 a 15.30 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Olavarría 1256.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.

e.5 abr.-N.º 2499-v.5 abr.

GANAGRIN S. A.

AGRICOLA GANADERA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Social, se hace saber a los suscriptores de acciones de las series "A", "B" y "C", que el Directorio, en su sesión del 2 del corriente, ha resuelto emitir la serie "D", de un valor de $ 100.000 m|n., a los efectos que hagan o no uso de la preferencia que tienen para suscribirla. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 2469-v.14 abr.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.° piso — Bs. Aires.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 407|41. — Nombre de la empresa: Transportes Torres, de José Torres; domicilio de la misma: Avellaneda s|n., (Coronel Vidal); clase de servicio: Cargas generales; itinerario: Entre Mar del Plata y Buenos Aires, pasando por: Camet, Cobo, Vivoratá, Coronel Vidal, General Pirán, Las Armas, Maipú, General Guido, Dolores, Castelli, Lezama, Chascomús, Etcheverri, Florencio Varela y Avellaneda.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.5 abr.-N.° 2496-v.5 abr.

Se comunica que por intermedio del escribano Oscar E. Carbone, domiciliado en Lavalle 655, la Sdad. A. Hayman y Cía., domiciliada actualmente en la calle Lavalle 648 que se dedicaba a la explotación del ramo de sastrería y anexos, por retiro del socio señor Bartolomé Aguilar (hoy su sucesión) transfiere el activo y pasivo a los otros socios señores Adolfo Hayman y Enrique Alfredo Simoni, domiciliados en la calle Lavalle 648. — Los reclamos en el término legal.

e.5 abr.-N.° 2448-v.14 abr.

M. Petruschansky, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244; avisa al comercio: Cecilia Koltun vende a Feiga O. de Koltun, su parte mitad del negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, sito Cochabamba 2499, que tiene en sociedad con su hermano José H. Koltun; las partes quedan con activo y pasivo y domiciliados en el mismo negocio.

e.5 abr.-N.° 2515-v.14 abr.

Antonio Baccino, con oficinas Larrea 281, avisa que la venta de la panadería Jujuy 1143|45, que los señores Chaos, Blanco y Copa vendían al señor Santiago Sategua, ha quedado sin efecto. El señor Santiago Sategna, toma a su cargo las deudas que hubiere contraído mientras estuvo al frente del citado negocio, constituyendo al efecto domicilio legal en Galería Güemes, Florida 161, escritorio 432. — Buenos Aires, 29|3|1941.

e.5 abr.-N.° 2497-v.14 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Zorzano y Rouco, con oficinas calle Misiones 222, U. T. 47-6816, avisa que por su intermedio, Gago, Tiebas y Andrés, venden a Alfredo Pereira, libre de todo gravamen, el negocio de garage de la calle Paso 245. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.5 abr.-N.° 2455-v.14 abr.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica: Aída Ylionsky de Goldberg vende parte mitad café, bar, Leandro Alem 758 a su condómino Jaime Berliantt. — Activo y pasivo cargo comprador. — Reclamos ley al negocio, domiciliados contratantes.

e.5 abr.-N.° 2454-v.14 abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Pedro Antonello y Magdalena Springler de Walter venden su despacho pan y facturas, sito Aráoz 1458, donde se domicilian a Ramón Barbazán, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.5 abr.-N.° 2452-v.14 abr.

Avísase que Servando Monteserín vende, libre gravámenes a Manuel Fraga su negocio restaurant y anexos, calle Salta 1386. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.5 abr.-N.° 2450-v.14 abr.

José V. Cruz, remataré el 14 de abril todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito en la calle Laguna 397, por orden de Samuel Gaudumkerg, oficina Fio Bamba 358.

e.5 abr.-N.° 2442-v.14 abr.

Bartolomé J. Gallino, domiciliado Teodoro García 2374, vende a Juan Antonio Viganó, domiciliado Canalejas 3740, un negocio y fábrica de pintura establecido en esta Capital, calle Conesa 635. — Reclamos de ley, oficinas del escribano, Alfredo Stefani, Diagonal Roque Sáenz Peña 651.

e.5 abr.-N.° 2443-v.14 abr.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica: quedó sin efecto el remate almacén y despacho vinos y cervezas, que debía realizarse el miércoles 9 de abril, Monteagudo 602, orden Jesús López, allí domiciliado. — Reclamos al negocio.

e.5 abr.-N.° 2502-v.14 abr.

La Soc. de capital e industria "Inés" Canning 122, dedicada a comercio y fabricación de ropa de niños, integrada por Sally Salomón y Arnoldo Lewy, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la "Inés", Soc. de Resp. Ltda., Canning 122. Reclamaciones: Canning 122.

e.5 abr.-N.° 2441-v.14 abr.

Se hace saber que Manuel García Garrido, vende a Dolores Argüelles, el negocio de carnicería calle Defensa 1376, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros Junín 364.

e.5 abr.-N.° 2435-v.14 abr.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Antonio Castrillón, venderá a Enrique Jordana, su despacho de pan y facturas calle Olavarría número 437, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.5 abr.-N° 2432-v.14 abr.

Al comercio: José Pose, vende a Feliciano Rodríguez, su parte mitad del negocio de lechería y anexos que poseían en común, calle Patricios 399, domicilio de ambos contratantes. Reclamos mismo negocio, término ley.

e.5 abr.-N.° 2431-v.14 abr.

R. Lagüela, balanceador Alsina 1467, avisa Jacinto Puga vende a José María Rodríguez y Domanga Iturralde de Silvera despensa Vilela 3101, domicilio de los contratantes para reclamaciones de ley.

e.5 abr.-N.° 2521-v.14 abr.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa, Manuel Alvarado vende su despacho pan y facturas calle Orán 2428, al señor Juan Gallinotti. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.5 abr.-N.° 2501-v.14 abr.

Avísase que José de la Fuente y José Fernández, venden libre gravámenes a Domingo Bilariño, su negocio chocolatería-lunch, calle Caseros 2499, esquina Alberti. — Reclamaciones al Centro Comercial Solís 458, domicilio contratantes.

e.5 abr.-N.° 2449v.14 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 11.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1940, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2473-v.25 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1941, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar remuneración.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2434-v.25 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1941, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de cuatro directores por el término de tres años.
3.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

El Directorio.
Benos Aires, Abril 2 de 1941.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.5 abr.-N.° 2471-v.25 abr.

HIERROMAT S. A.

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Abril del año 1941, a las 19 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración al Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales.

e.5 abr.-N.° 2470-v.25 abr.

SEDAS GUTERMAN
Sociedad Anónima
Gutiérrez 3972-74, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1941, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, Depart. X, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de tres directores y un suplente.
3.° Elección de un síndico y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 2488-v.25 abr.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1941, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores Tufik Sarquis y Horacio J. Ferrari. — Elección de cinco directores suplentes. — Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pángaro, secretario.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1941.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, según lo dispuesto por los artículos Nros. 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.5 abr.-N.° 2512-v.25 abr.

DEGREGORY S. A.

Forrajes — Cereales — Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1941, a las 10 horas, en su local Libertad 1662, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que comprenden el Art. 347 del C. de C. (Inciso 1.°).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director y de síndicos.
4.° Fijación de remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 2493-v.25 abr.

GOFIEL

Comercial e Industrial, S. A.
Productos para Combatir las Plagas

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Conforme al artículo diez de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio en reunión del veintiocho de marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril en curso a las quince horas en el local social Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de dos años (Art. 5.° de los Estatutos), y síndico titular y suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril 1941.
e.5 abr.-N.° 2498-v.25 abr.

HARAS LAS ORTIGAS, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1941, a las 17 horas, en Suipacha 690, 1.° piso, Departamento A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 29 ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Designación de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1941. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 2492-v.25 abr.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1941, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de presidente y un director por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — p.p. The Patent Knitting Co. (B. A.) Lta., S. A.: W. H. McCrea Steele, director.
e.5 abr.-N.° 2491-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al Quinto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1941.
2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1941. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.
e.5 abr.-N.° 2494-v.29 abr.

"COLAS" LIMITADA
Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Recuérdase a los accionistas el artículo 25 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.
Marzo 29 de 1941. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 2446-v.25 abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

(En Liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 22 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balances y Cuentas relacionadas con la liquidación final de la sociedad, con inclusión del porcentaje de capital a distribuir, e informes del síndico.
2.° Remuneración que corresponde a la comisión liquidadora y síndico.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172, de 13 a 15 horas.
Buenos Aires, Abril 5 de 1941. — La Comisión Liquidadora.
e.5 abr.-N.° 2430-v.22 abr.

ROGER Y GALLET LIMITADA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1941, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
2.° Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 2433-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 11.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1940, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.
Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 2472-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1941, a las 18 horas, en nuestro local social calle Cangallo 2765, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Designación de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Rufino Hernández, cuyo mandato termina.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

De acuerdo a los estatutos para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2487-v.25 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el 30 de abril de 1941, a las 10 horas, en la calle Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, tres días antes los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Cía. Cerámica.

e.5 abr.-N.° 2482-v.25 abr.

LA VOZ DEL AIRE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril de 1941, a las quince horas, en el local Maipú 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de diciembre de 1940 e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2486-v.25 abr.

IGUAZU

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1941, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1941. —

e.5 abr.-N.° 2483-v.25 abr.

JANSEN

Decoraciones y Muebles Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1941, a las 11 horas, en el local Avenida Alvear 1880, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1940, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años, elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alvear 1880, hasta el 27 de abril inclusive. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2447-v.20 abr.

"COMEGA"

Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1941, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2524-v.25 abr.

CLUB ATLETICO RIVADAVIA

11 Septiembre 4579

Apreciable Consocio:

Nos permitimos por intermedio de la presente, invitar a Vd. a la próxima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Secretaría, calle 11 de Septiembre 4579, el día 12 de abril del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 25 de marzo de 1941.

2.° Elección de una comisión de cinco socios para formar la comisión escrutadora.

3.° Elección de la nueva comisión directiva para el ejercicio marzo 1941-42.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

En la espera de vernos favorecidos con su grata presencia saludamos a Vd. con la consideración más distinguida. — Ricardo Bustelo presidente. — W. Schmidt, secretario general.

e.5 abr.-N.° 2525-v.5 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil N.° 731 el día 30 de abril de 1941, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Nombramiento de dos directores en reemplazo de uno que renunció y de otro ausente.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes, los cuales pueden ser reelectos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2456-v.29 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1941, a las diez y seis horas, en el local social, Cangallo 1286, a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de tres directores y síndico titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de dos días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1941. —

e.5 abr.-N.° 2451-v.25 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1941, a las 11,30 horas, en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elegir síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2518-v.25 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 28 del cte. mes, a las 11.30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de directores titulares.

3.° Elección de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Venta de una fracción de campo perteneciente a la sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2463-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.°, piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 11.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1940, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad a los menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2475-v.25 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los

señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1941, en la sede social, calle Velazco 1385, de la Capital Federal, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales y administrativas.
4.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Ing. Oscar Adot Andía y Manuel Rodríguez Andía, por haber cesado en sus mandatos.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración al síndico.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Abril de 1941. — Laurencio Adot Andía, presidente.

e.5 abr.-N.° 2520-v.25 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1941, a las 11 horas, en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2517-v.25 abr.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 28 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 28 del cte. mes, a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2462-v.25 abr.

SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1941, a las 11 y 15 horas, en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2516-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 12.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al 11.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1940, con informe del síndico.
2.° Disposiciones de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2474-v.25 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.
Avda. Pte. R. S. Peña 788

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1941 a las 10.20 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1940 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N. 2506-v.25 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de abril, a las 15 horas, en Arenales 1324;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Ejercicio 1940.
2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1941.

e.5 abr.-N.° 2476-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.) (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1941, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Zepita número 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, comité y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Renuncia de miembros titulares y suplentes del comité y elección de reemplazantes.
3.° Elección de directores titulares y directoers suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — R. F. Apeseche, presidente interino del Directorio.

e.5 abr.-N.° 2505-v.25 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el atículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 de abril de 1941 a las 10.30 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1940 e informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1941. — A. F. Bennett, presidente.

e.5 abr.-N.° 2503-v.25 abr.

"LA CASTELLANA"
Sociedad Anónima Comercial
Avenida Pte. R. S. Peña 788

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1941, a las 10.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2507-v.25 abr.

"CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1941, a las 9 horas, en el local Bartolomé Mitre 782, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1940, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de un director titular por un año y de síndico titular y síndico suplente.
3.° Fijación de la garantía que establece el artículo 339 del Código de Comercio.
4.° Remuneración del Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 782, con la anticipación que dispone el artículo 14 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2500-v.25 abr.

HARTENECK S. A.
Comercial e Industrial
Perú N.° 399 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1941, a las 15 horas, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2468-v.25 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
(Sociedad Anónima)
Calle Bmé. Mitre 430, 2.° piso
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día martes 29 de abril de 1941, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito, en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2467-v.25 abr.

ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI"

Convócase a los socios de la "Sociedad Dante Alighieri, Buenos Aires", y de la "Asociación Pro-Schola", a Asamblea General para el 19 de abril, a las 16 horas en Cerrito 1350.

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de los cargos sociales de acuerdo con el artículo 39 del nuevo estatuto.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Adriano Masi, presidente.

e.5 abr.-N.° 2513-v.14 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.° de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940, y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1941. — El Director-secretario.

e.5 abr.-N.° 2466-v.25 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"

(Sociedad Anónima)

Calle Bmé. Mitre 430, 2.° piso

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día lunes 28 de abril de 1941, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Distribución de la remuneración a los directores y síndico.

3.° Elección de un director por tres años.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del síndico si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2464-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril de 1941, a las 16 horas, en Rivadavia 2720.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1.°, Código de Comercio.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2514-v.25 abr.

JOHN LAYTON & Co. LTD.

Avda. Pte. Roque S. Peña 788

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1941, a las 10,10 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2510-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1941, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1940, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2509-v.25 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA

Cía. de Representaciones Marítimas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1941, a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 31 de diciembre de 1940, y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2508-v.25 abr.

"RUCANI S. A."

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 del corriente, a las 18, en el local social Sarmiento 680, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance del ejercicio primero.

2.° Elección de directores síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2481-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1941, a las 17 horas, en el local Rivadavia 830, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940, remuneración del Directorio y del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1941. — T. Alberto Jost, presidente.

e.5 abr.-N.° 2479-v.25 abr.

CLUB FRANCES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 18 de Abril, a las 18 horas, en el local del Club, calle Suipacha 574, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe de la Comisión Directiva.

2.° Elección de cinco consejeros por tres años para integrar la Comisión Directiva.

3.° Otorgamiento de amplios poderes a la Comisión Directiva para efectuar la compra de un nuevo local para el Club.

4.° Designación de dos socios presentes en la asamblea, para ratificar el acta.

N. B. — Los consejeros a reemplazar son: el señor Eugenio Gantner, fallecido y los señores A. L. Breuval, Enrique Blanchet, Marcelo Georget y Pedro Robertie que son inelegibles durante un año.

Artículo 18 de los estatutos: Las Asambleas sesionarán válidamente con asistencia del 50 o|o de los socios activos; no logrado ese número media hora después de la establecida en la convocatoria, quedarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de los socios concurrentes.

Doctor Mauricio Loubiere, el presidente. — Señor Bartolomeo E. Bidon, el secretario.

e.5 abr.-N.° 2480-v.8 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 31.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1940, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2478-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 11.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1940, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1941. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2477-v.25 abr.

Convocatoria Rectificada

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1941, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 1818-v.9 abr.